



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 4 de marzo de 2021.

VISTO:

El expediente N°14597 Letra – S, iniciado en fecha 13 de enero de 2021 por la SOCIEDAD RURAL GUARDIA DEL MONTE, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “SALON DE EVENTOS”; el mismo con domicilio en Ruta 215 y Ruta 41, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

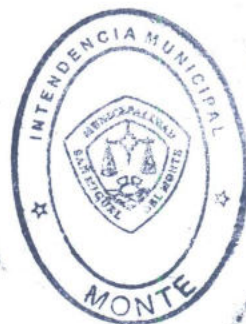
ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “SALON DE EVENTOS”, la misma estará ubicada en Ruta 215 y Ruta 41, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la SOCIEDAD RURAL DE GUARDIA DEL MONTE, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°474

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte